

C. ANUNCIOS PARTICULARES

LA UNICA**Mutua Filantrópica
Mutua Patronal de Accidentes
de Trabajo número 13**

MADRID

San Bernardo, 117

Convocatoria

La Junta directiva convoca a las Empresas asociadas de esta Mutua Patronal a la Junta general ordinaria, a celebrar el día 27 de junio, a las dieciséis horas, en la primera convocatoria, y a las diecisiete horas, en segunda, en el domicilio social, San Bernardo, número 117, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Lectura, discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Gestión correspondiente al ejercicio 1989 y presupuesto para el ejercicio 1991.

Tercero.—Aprobación de la gestión de la Junta directiva y comisión de prestaciones especiales.

Cuarto.—Adoptar acuerdo sobre absorción o fusión de la Entidad.

Quinto.—Proposiciones, ruegos y preguntas.

Madrid, 14 de junio de 1990.—El Secretario, Hilario Horcajada.—4.179-C.

**EUROPISTAS CONCESIONARIA
ESPAÑOLA, S. A.***Emisión de obligaciones 27 de junio de 1973*

Pago de cupón: El próximo día 27 de junio vence el cupón número 34 de esta emisión de obligaciones. El importe neto de cada cupón es de 362.50 pesetas.

Amortización de obligaciones: Verificado el sorteo para la amortización de 31.500 títulos de la citada

emisión ante el Notario de Bilbao don José Ignacio Uranga Otaegui y con asistencia del señor Comisario sustituto del Sindicato de Obligacionistas han resultado amortizados los números:

Del 309.055 al 327.324, ambos inclusive.

Del 327.325 al 333.767, ambos inclusive.

Del 339.893 al 346.679, ambos inclusive.

Los tenedores de estas obligaciones, de acuerdo con la escritura de emisión, podrán optar por canjear sus obligaciones por acciones de la Sociedad.

Los obligacionistas que no opten por el canje se les reembolsará de las amortizadas a partir del 27 de junio de 1990 a la par y libre de gastos, suponiendo un valor efectivo de 10.000 pesetas por título, debiendo llevar adheridos los cupones números 35 y siguientes.

Los pagos de estos cupones y de las obligaciones amortizadas pueden hacerse efectivos a sus vencimientos en la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 14 de junio de 1990.—4.178-C.